



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS OCHO Y VEINTIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXII-133-2024, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2024 titulada “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CEDOC**”, asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: Global Supply de Nicaragua, S.A; Sistema Inteligente de Aire Acondicionado e Iluminación, S.A; Luis Alberto Téllez Somarriba; Ambiente Climatizado, S.A; Alaska Cool, S.A y Clima Global, S.A.

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, nueve de la mañana del seis de marzo del año dos mil veinticuatro, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibieron tres (3) ofertas, presentada por los Proveedores del Estado: **1) WORLD OF TRADE AND SERVICE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **WORTRASE, S.A**, el que presentó oferta por el monto de setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro córdobas con 85/100 (C\$785,474.85), con impuestos incluidos; **2) ALASKA COOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **ALASKA COOL**, el que presentó oferta por el monto de ochocientos treinta y nueve mil córdobas netos (C\$839,000.00), con impuestos incluidos y **3) SISTEMA INTELIGENTE DE AIRES ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN, S.A**, inscrita con el nombre comercial **SISA**, el que presentó oferta por el monto de setecientos treinta y ocho mil ochenta y seis córdobas con 33/100 (C\$738,086.33), con impuestos incluidos.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del doce y quince de marzo del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas a los oferentes participantes en fechas doce y dieciocho de marzo del presente año, respectivamente.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, del día doce de marzo del año dos mil**





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendó a la Asistente Ejecutiva del Superintendente, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2024 "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CEDOC**", al Proveedor del Estado **ALASKA COOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **ALASKA COOL**, por el monto de ochocientos treinta y nueve mil córdobas (C\$839,000.00), con impuestos incluidos, para el suministro e instalación de cinco unidades de aires acondicionados tipo casete en el CEDOC; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones, especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al presupuesto y ser conveniente a los intereses de la institución y 3. No se deja establecido orden de prelación por ser la única oferta que calificó en este proceso.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el proceso que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE SIB-OIF-XXXII-198-2024

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el quince de marzo del

2

PBX (505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m



correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 288



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2024 denominada "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para el CEDOC".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2024 denominada "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para el CEDOC", al Proveedor del Estado **ALASKA COOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **ALASKA COOL**, por el monto de ochocientos treinta y nueve mil córdobas (C\$839,000.00) con impuestos incluidos, para el suministro e instalación de cinco unidades de aires acondicionados tipo casete en el CEDOC. La recomendación del Comité se realiza en virtud de que el oferente cumplió con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses de la institución. El plazo máximo para la entrega e instalación de los Aires Acondicionados es de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la aprobación del cronograma de trabajo.

TERCERO: No se deja establecido orden de prelación por ser la única oferta que calificó en este proceso.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el once de abril del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de cuarenta y un mil novecientos cincuenta córdobas (C\$41.950.00). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de sesenta días calendarios a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por las Licenciadas Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal, el señor Wilmer Velásquez Ney, Responsable de Servicios Generales e Ingeniero Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El señor Velásquez Ney, en calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

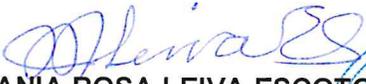
SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

